



ACTA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES

En Sevilla,

REUNIDOS


De una parte, D. ÁNGEL J. GALLEGO MORALES, presidente del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA, en adelante CES de Andalucía, nombrado por Decreto 510/2012, de 6 de noviembre (BOJA número 220, de 9 de noviembre de 2012), en nombre y representación del mismo, y en uso de las competencias atribuidas por la disposición octava de la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 225, de 21 de noviembre de 2019); con CIF n.º S4111001F y con domicilio social en C/ Gamazo, n.º 30, 41001, SEVILLA.


Y de otra parte, D. FRANCISCO OLIVA BLÁZQUEZ, rector magnífico de la UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, nombrado por Decreto 191/2020, de 24 de noviembre (BOJA núm. 230, de 27 de noviembre de 2020), en nombre y representación de la misma, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los artículos 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), y 32.1 de los Estatutos de la mencionada Universidad, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre de 2003) y modificados por el Decreto 265/2011, de 2 de agosto (BOJA núm. 158, de 12 de agosto de 2011); con domicilio social en autovía A376, km. 1, CP 41013, Sevilla.

Intervienen como tales y, en la representación que ostentan, se reconocen entre sí mutua y recíproca capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, en virtud de las facultades que tienen, estatutaria y legalmente, por sus cargos reconocidas, a cuyos efectos,

MANIFIESTAN

Que el convenio de colaboración firmado el día 21 de octubre de 2019 ha servido para establecer una línea de cooperación entre el CES de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, para que estudiantes de la misma realicen prácticas curriculares externas de naturaleza formativa que les permitan aplicar y complementar los conocimientos adquiridos durante su formación académica, y realizar un primer acercamiento al mundo laboral que posibilite la adquisición de competencias que les faculten para el ejercicio profesional. Por ello,

Código Seguro de verificación:kw0ysJszl62vOuIvlfIcEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FRANCISCO OLIVA BLAZQUEZ	FECHA	08/10/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	kw0ysJszl62vOuIvlfIcEA==	PÁGINA 1/2
 kw0ysJszl62vOuIvlfIcEA==			

Código Seguro de verificación:/gmbop3KRAyJccw7YxCKJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ÁNGEL JAVIER GALLEGO MORALES	FECHA	14/10/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/gmbop3KRAyJccw7YxCKJg==	PÁGINA 1/2
 /gmbop3KRAyJccw7YxCKJg==			



Junta de Andalucía



ACUERDAN

La renovación del convenio por un periodo de dos años, a partir de la fecha de vencimiento del mismo.


En prueba de conformidad, ambas partes firman la presente Acta de Renovación del Convenio.


Por el CES de Andalucía

Por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Fdo.: Ángel J. Gallego Morales

Fdo.: Francisco Oliva Blázquez

Código Seguro de verificación:kw0ysJszl62vOuIvlfIcEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FRANCISCO OLIVA BLAZQUEZ		FECHA	08/10/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	kw0ysJszl62vOuIvlfIcEA==	PÁGINA	2/2
 kw0ysJszl62vOuIvlfIcEA==				

Código Seguro de verificación:/gmbop3KRAyJccw7YxCKJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ÁNGEL JAVIER GALLEGO MORALES		FECHA	14/10/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/gmbop3KRAyJccw7YxCKJg==	PÁGINA	2/2
 /gmbop3KRAyJccw7YxCKJg==				